



LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL. “EMPRENDEDOR RURAL” (EMPRENDEDOR PARA EL BIENESTAR).

Lic. José Valentín Sánchez Guerrero, Director General de Desarrollo Social del Municipio de Celaya, Guanajuato; acreditando mi personalidad con el nombramiento de folio OM.4-SCC-007-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por el Mtro. Juan Miguel Ramírez Sánchez, Presidente Municipal de Celaya, Guanajuato; en correlación artículo 115 fracción IV y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 1, 4, 128, 130, 132 fracción V, 188, 189, 308, 313, y 325 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 1, 6, 7, 10, 17, 19 fracción VIII, 20, 21, 102, 103 105 fracción IV, 106 y 121 Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto. Y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Programa Emprendedor Rural (Emprendedor para el bienestar) encuentra su justificación y fundamento a partir de la alineación con el Programa de Gobierno para el Municipio de Celaya, Gto. 2024-2027, en el Eje 2. Economía y prosperidad, en el Objetivo Estratégico 2.1 Celaya tiene el potencial de convertirse en un líder en la implementación de la economía circular. Este modelo económico, que busca minimizar los residuos y maximizar el uso de los recursos, puede generar un impacto positivo en la economía local, el medio ambiente y la sociedad. El objetivo 2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable. Y la Estrategia 2.2.6 Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento.

Ante ello, y con el propósito de cumplir las metas y acciones fijadas dentro del Programa en cita, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo expiden los Lineamientos que establecen los requisitos y procedimientos para la entrega de apoyos a través del Programa denominado Emprendedor Rural (Emprendedor para el bienestar).

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de los Lineamientos.

Artículo 1. Los presentes Lineamientos del Programa tienen como objeto normalizar la ejecución eficiente y transparente del **Programa Emprendedor Rural (Emprendedor para el Bienestar)** para el ejercicio fiscal del año 2025, a beneficio de las 65 Comunidades rurales del Municipio de Celaya, Gto.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900



Así como establecer el procedimiento para su solicitud y el otorgamiento de los apoyos correspondientes.

Glosario de términos.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Aportación Complementaria:** Maquinaria, mobiliario, y/o herramienta con los cuales ya cuentan las personas beneficiarias para la práctica de sus negocios fijos.
- II. **Apoyo:** Aportación económica en especie que el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio otorga a las personas beneficiarias.
- III. **Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo:** área adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, encargada de revisar que se cumplan con todos los requisitos administrativos que señala el Programa.
- IV. **Cotización:** documento escrito que establece los precios, condiciones y detalles de un producto en específico.
- V. **Dirección General de Desarrollo Social:** Dependencia encargada de la recepción de documentación y correcta operación del Programa.
- VI. **Expediente:** Documentos que integra la información de acuerdo con el artículo 10 (diez) de los Presentes Lineamientos de Operación.
- VII. **Emprendedor:** Persona mayor de edad que a partir de una idea innovadora y a través de su conocimiento y experiencia lleva a cabo un proyecto productivo.
- VIII. **Herramienta de trabajo:** Conjunto de equipo, mobiliario y/o herramienta para desempeñar la actividad comercial.
- IX. **Lineamientos:** Conjunto de normas y principios que sirven para establecer los objetivos y procedimientos para la correcta ejecución del Programa.
- X. **Programa:** Emprendedor Rural (Emprendedor para el Bienestar).
- XI. **Proyecto Productivo:** Es aquella iniciativa productiva para el desarrollo de una actividad comercial misma que debe contener información general del negocio, proyección económica y características.

Objetivo general

Artículo 3. El objetivo general del Programa consiste en fortalecer el ingreso económico autónomo de las familias celayenses de la zona rural, a través del apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de Proyectos Productivos Comerciales, Industriales, de servicio y/o Agroalimentarios con enfoque social, así impulsar el desarrollo social y económico de nuestro Municipio.

Objetivos específicos

Artículo 4. Los objetivos específicos son:

- I. Fortalecer de forma directa al ingreso económico autónomo de los Emprendedores celayenses de la zona rural de nuestro Municipio, a través de un Proyecto Productivo.
- II. Apoyar a los Emprendedores con la compra en especie de equipamiento, mobiliario y/o herramienta.
- III. Mejorar la calidad de sus productos, servicios y/o eficientar los tiempos de elaboración.

Población objetivo

Artículo 5. La población objetivo del Programa, la componen Emprendedores celayenses de las 65 comunidades rurales, mayores de 18 años que soliciten ser beneficiados a través del Programa y cumplan con los criterios establecidos en los presentes Lineamientos.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES DEL PROGRAMA

Autoridades Competentes

Artículo 6. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo, es la responsable del programa y la facultada para aplicar e interpretar los presentes lineamientos, y para resolver los casos no previstos en los mismos será facultad de la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario.

Artículo 7. Para la evaluación de los Proyectos Productivos y autorización de los apoyos, se analizarán por parte de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo, siendo el área de promoción rural quien realizará la visita en campo para validar la información proporcionada por el solicitante, misma que quedará integrada en el expediente.

CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 8. Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. Ser tratado con respeto, equidad y conforme a derecho y a la no discriminación.
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos y beneficios del Programa.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 5900

- III. Recibir oportunamente el apoyo o beneficio del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 9. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Proporcionar la información requerida de manera puntual y legible.
- II. Utilizar el apoyo del Programa recibido solamente para los fines autorizados y responsabilizándose del buen uso.
- III. No comercializar, vender, rentar o empeñar el apoyo recibido a través del Programa.
- IV. Asistir y participar personalmente en los procesos, reuniones y/o citas que se requieran en todas las etapas de ejecución del Programa a los que sea convocado.
- V. Las demás que deriven de estos Lineamientos.

CAPÍTULO IV. DE LOS REQUISITOS Y DEL PROCEDIMIENTO

Documentos del solicitante

Artículo 10. Las personas que deseen tener acceso al apoyo del Programa deberán ingresar ante la ventanilla de la Dirección General de Desarrollo Social de manera legible y debidamente requerida, la siguiente documentación:

- I. Solicitud de apoyo dirigida al Director General de Desarrollo Social, para participar en este programa. **Anexo 01.**
- II. Copia de Identificación oficial vigente del solicitante (INE/IFE).
- III. Copia de la CURP del solicitante.
- IV. Original de comprobante de domicilio (recibo de luz o teléfono) no mayor a 3 meses de antigüedad (del domicilio particular y del negocio/local si fuera el caso) o constancia de domicilio expedida por el Delegado Municipal.
- V. Una cotización a nombre del solicitante (no mayor a 3 meses), emitido por el proveedor en hoja membretada, donde se desglose descripción exacta de lo solicitado, características, capacidades, precios unitarios y monto total del equipo, mobiliario y/o herramienta (No incluir ofertas /promociones).

Requisitos de Proyecto Productivo

Documentación que se genera en la entrevista con personal de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900

- I. Propuesta de Proyecto Plan de Negocio. **Anexo 02.**
- II. Carta Compromiso en la que manifieste tener el conocimiento y/o experiencia necesaria para iniciar o consolidar su Proyecto Productivo **Anexo 03.**
- III. Fotografías legibles: una de la fachada del lugar donde se desarrolla el Proyecto Productivo y una más de la aportación complementaria con el que cuenta el Emprendedor (equipamiento, mobiliario y/o herramienta de trabajo).

Presupuesto

Artículo 11. El Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025 del Programa Emprendedor Rural (Emprendedor para el Bienestar) es de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) es otorgado mediante los presentes Lineamientos por parte del Municipio de Celaya, con cargo a la cuenta: 31111M060030500; Programa E001504 Emprendedor Rural (Emprendedor para el Bienestar): 4411 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria; Fondo 1125100000.

Monto del apoyo

Artículo 12. Los Proyectos Productivos aprobados para el apoyo en especie de equipamiento, mobiliario y/o herramienta, serán equivalente a un monto máximo de hasta \$ 10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.), siendo el Municipio quien aportará el cien por ciento del monto de cada uno de los Proyectos Productivos.

Artículo 13. Una vez generada la propuesta de inversión, ésta será presentada por la Dirección General de Desarrollo Social a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario para su aprobación.

Artículo 14. La adquisición de equipamiento, mobiliario y/o herramienta será a través de la Dirección de Compras mediante el proceso de requisición correspondiente.

Entrega de los Apoyos

Artículo 15. Los apoyos se entregarán en especie a los beneficiarios autorizados y aprobados por la Dirección General de Desarrollo Social, con base en la información integrada en el expediente. Así mismo, los apoyos estarán sujetos al cambio de precios de acuerdo al comportamiento del mercado y alcance del presupuesto. (La cotización recibida será una referencia para las características).

Artículo 16. Se notificará al beneficiario por parte de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo para señalárselo el lugar donde se realizará la entrega de su equipamiento, mobiliario y/o herramientas de acuerdo a los componentes autorizados en cada proyecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900



Comprobación de recursos

Artículo 17. La documentación comprobatoria de la correcta operación del Programa y la asignación de los Apoyos otorgados a las personas beneficiarias, así como el resguardo de la información que ampare la documentación de los solicitantes estará a cargo y bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo.

Destino del Apoyo

Artículo 18. Las personas beneficiarias del Programa a que se refieren las presentes disposiciones, deberán destinar los apoyos otorgados exclusivamente para el cumplimiento de sus Proyectos Productivos, los cuales se detallan en su documentación, a fin de dar cumplimiento con el objetivo del presente Programa.

Fiscalización de los Apoyos

Artículo 19. Los recursos Municipales que se autoricen para los apoyos, podrán ser supervisados por la Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Responsabilidad Administrativa

Artículo 20. Los servidores públicos estarán sujetos a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el otorgamiento de los apoyos de este Programa.

Derecho Aplicable.

Artículo 21. Para quienes interviene dentro de los Lineamientos referidos se establece que se regirán de conformidad a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, códigos, leyes supletorias y/o complementarias en materia administrativa.

Disposiciones complementarias, Transparencia

Artículo 22. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse incluyendo la siguiente Leyenda **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.**



Artículo 23. La Dirección General de Desarrollo Social deberá cumplir con las disposiciones normativas en la protección de los datos personales, de transparencia y acceso a la información pública de conformidad con la legislación de la materia.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Primero. - Los presentes Lineamientos tendrán una vigencia a partir de ser aprobados por el Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, cerrando ventanilla de recepción de documentos una vez ejercido el presupuesto autorizado para la ejecución del Programa.

Segundo. - Los apoyos estarán sujetos al cambio de precio de acuerdo al comportamiento del mercado y alcance del presupuesto.

Tercero. - Los referidos Lineamientos estarán disponibles en la página electrónica del Municipio de Celaya y la red social de la Dirección General de Desarrollo Social en las siguientes ligas:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100064434799581>

<https://www.celaya.gob.mx/dependencia/desarrollo-social/>

Dado en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 26 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ VALENTÍN SÁNCHEZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900



Anexo 01
PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL
"EMPRENDEDOR RURAL" (EMPRENDEDOR PARA EL BIENESTAR).

SOLICITUD DE APOYO.

Celaya, Gto. ____ de _____ del 2025.

LIÓN. JOSÉ VALENTÍN SÁNCHEZ GUERRERO.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE:

Por este medio le saludo con gusto y así mismo le solicito amablemente me considere para ser beneficiado (a) con el Programa **Emprendedor Rural (Emprendedor para el Bienestar).**

Las características de mi proyecto a considerar son la siguientes:

- Nuevo proyecto. _____
- Fortalecimiento de proyecto. _____
- Giro o actividad comercial, industrial, de servicio y/o agroalimentaria del proyecto:
- Herramienta, mobiliario y/o equipo solicitado:

Esperando verme favorecido (a), me despido de usted quedando a sus órdenes y agradeciendo de antemano la atención prestada.

ATENTAMENTE.

FIRMA.

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

COMUNIDAD: _____

TEL: _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900



Municipio	Fecha de Solicitud		
	Día	Mes	Año
Celaya			2025
			Folio /2025

PROGRAMA: EMPRENDEDOR RURAL (EMPRENDEDOR PARA EL BIENESTAR).
ANEXO 02

PROPIUESTA DE PROYECTO PLAN DE NEGOCIO

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1.- Información Básica

Nombre del proyecto			
Actividad del Negocio			
Horario del Negocio			
Días		Horario	
De	a	De	a
Hora		y de	a
Horas trabajadas a la semana			

Localización del proyecto

COMENTARIOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN

CROQUIS DE UBICACIÓN <https://www.google.com.mx/maps>

Redes sociales	Twitter	
	Facebook	
	Instagram	
Domicilio del Negocio. Indicar calle, número exterior e interior, colonia, comunidad o ciudad, municipio, estado		
Teléfono de localización del proyecto	WhatsApp	
Correo electrónico	Personal ()	Usuario
	Referencia ()	@
Integrantes del Negocio		
Representante	Puesto en el proyecto	Edad
		Ingreso mensual esperado
Socios	Puesto en el proyecto	Edad
		Ingreso mensual esperado
	Total	\$

1.2.- Condiciones del establecimiento

El lugar donde establecerá o está establecido el negocio es:

Terreno	Local	Casa	Propio
Prestado	Rentado	Pago mensual	\$

1.3.- Gasto corriente

Servicios	Pago Mensual
Agua	
Electricidad	
Teléfono	
Gas	
Total	\$

Otros gastos	Pago Mensual
	\$ -
	\$ -
	\$ -
Total	\$ -

1.4.- Gastos diferido

Concepto	Pago Mensual
Permisos, licencias y atribuciones	\$ -
Promoción, Difusión y Publicidad	\$ -
Modificaciones, Instalaciones u obra	\$ -
Total	\$ -

1.5.- Productos o Servicios

Productos o servicios que ofrecerá el negocio o venderá por mes

Producto	Nombre	Unidades	Precio unitario	Monto total
1			\$ -	\$ -
2			\$ -	\$ -
3			\$ -	\$ -
4			\$ -	\$ -
		Total	\$ -	\$ -

1.6. - Empleos existentes en el negocio

¿Cuántas personas trabajan en el negocio además de los socios?

Hombres	Mujeres	Total
		Total de sueldos mensuales de los empleados \$ -

2.- MERCADO

2.1.- Clientes

¿Quiénes son mis clientes y donde se encuentran?

Tipo de cliente	Localidad	Estado
Consumidores directos		

¿Cada cuanto tiempo un cliente compra sus productos o servicios?

Tipo de cliente	Diario	Semanal	Mensual
Consumidores directos			

2.2. Comercialización

Donde vende o venderá principalmente sus productos:

3.- PERMISOS Y LICENCIAS

Mencione los permisos o licencias que requiere para iniciar el funcionamiento de su negocio

Permiso	¿Cuenta con él?	Costo	Tiempo de expedición
RFC	No	\$ -	4 meses
REC	No	\$ -	4 meses
Salubridad	No	\$ -	1 mes
		\$ -	
Total	\$ -		

4.- REQUERIMIENTOS DE EQUIPO

4.1.- Equipo propio

Describa el equipo, maquinaria, herramienta y/o mobiliario que con que se cuenta para la elaboración de los productos o prestación de sus servicios

Nombre del bien	Propietario(s)	Valor
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
Total		\$ -

5.2.- Equipo solicitado a través del Programa

Describa el equipo, maquinaria, herramienta y/o mobiliario que adquirirá en caso de ser apoyado.

Cantidad	Nombre del bien y especificaciones técnicas	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
	Total	\$

¿Sabe utilizar la maquinaria y/o equipo que está solicitando?	Si
Su experiencia usando esta maquinaria y/o equipo es de:	Años Meses
¿Dónde aprendió a utilizarlo?	

6.- RESUMEN FINANCIERO

ANALISIS DE COSTOS DE PRODUCCION								
PRODUCTOS	CANTIDAD	PV	TOTAL	CV	CVT	Aportación por Unidad a GC	Aportación a GC Total	
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	
TOTAL	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	

APORTACIONES

Socio(s)	Aportación \$ 0%	\$ -	Gobierno Municipal	\$
	Equipo propio	\$ -		

GASTO MENSUAL	
Sueldos y salarios Socios	\$ -
Sueldos y salarios Trabajadores	\$ -
Renta del local	\$ -
Pago de servicios	\$ -
Otros Gastos	\$ -
Materia prima	\$ -
Total	\$ -

CALCULO DE LA RENTABILIDAD	
Utilidad neta mensual (Utilidad neta acumulada/8)	\$ -
Rentabilidad	0.00 No Rentable
Periodo de recuperación	#DIV/0!
Costos fijos	\$ -
Precio de venta promedio	#DIV/0!
Costo de venta promedio	#DIV/0!
MC	#DIV/0!
(MC/PV)%	#DIV/0!
Punto de equilibrio	#DIV/0!

LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

NOMBRE
0
0

FIRMA

Los datos que recoge este documento con respecto al proyecto, son proporcionados bajo protesta de decir verdad por sus integrantes, para lo cual se utilizan como evidencia probatoria de la veracidad de la información contenida y al mismo tiempo como justificante del apoyo que en su caso se otorgue.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



PROGRAMA: EMPRENDEDOR RURAL (EMPRENDEDOR PARA EL BIENESTAR)

ANEXO 02

PRODUCTO-1	\$	Unida de medida	Cantidad por mes		Costo mensual	Costo unitario	\$
			0	Costo			
	Material, materias primas e insumos						
1					\$ -		
2					\$ -		
3					\$ -		
4					\$ -		
5					\$ -		
6					\$ -		
7					\$ -		
			Costo mensual		\$ -		
PRODUCTO-2	\$	Unida de medida	Cantidad por mes		Costo mensual	Costo unitario	\$
			0	Costo			
	Material, materias primas e insumos						
1					\$ -		
2					\$ -		
3					\$ -		
4					\$ -		
5					\$ -		
6					\$ -		
7					\$ -		
			Costo mensual		\$ -		
PRODUCTO-3	\$	Unida de medida	Cantidad por mes		Costo mensual	Costo unitario	\$
			0	Costo			
	Material, materias primas e insumos						
1					\$ -		
2					\$ -		
3					\$ -		
4					\$ -		
5					\$ -		
6					\$ -		
7					\$ -		
			Costo mensual		\$ -		
PRODUCTO-4	\$	Unida de medida	Cantidad por mes		Costo mensual	Costo unitario	\$
			0	Costo			
	Material, materias primas e insumos						
1					\$ -		
2					\$ -		
3					\$ -		
4					\$ -		
5					\$ -		
6					\$ -		
7					\$ -		
			Costo mensual		\$ -		

Integrante(s) del proyecto

0

Firma

0



Anexo 03
PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL
“EMPRENDEDOR RURAL” (EMPRENDEDOR PARA EL BIENESTAR).

CARTA COMPROMISO.

Celaya, Gto. ____ de _____ del 2025.

LIC. JOSÉ VALENTÍN SÁNCHEZ GUERRERO.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
PRESENTE:

Por medio del presente, el suscrito _____, con _____, numero _____, domicilio actual en calle: _____, en la Comunidad: _____, del municipio de Celaya, Gto; me interesa participar para el Programa Social Municipal **Emprendedor Rural (Emprendedor para el Bienestar)** manifestando bajo protesta de decir verdad que tengo los conocimientos necesarios y experiencia para realizar el oficio con actividad Comercial, Industrial, de Servicio y/o Agroalimentaria que describo en mi Proyecto Productivo denominado: _____.

el cual se localiza en: _____.

Quedando a sus órdenes y en espera con lo determinado por los Lineamientos para el Programa en cuestión.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA.

TEL: _____

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900

MUNICIPIO DE CELAYA.

EMPRENDEDOR RURAL (EMPRENDEDOR PARA EL BIENESTAR)

PROPIUESTA DE INVERSIÓN 2025.

CONCEPTO	DESCRIPCION	MONTO	Nº BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
PROYECTO PRODUCTIVO	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y/O HERRAMIENTA DE TRABAJO	HASTA \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.)	100 EMPRENDEDORES	\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.)

EL MONTO POR PROYECTO PRODUCTIVO SERA HASTA \$ 10,000.00, POR LO QUE EL NUMERO DE BENEFICIARIOS PUEDE INCREMENTAR SI ASI LO PERMITEN LOS MONTOS EXACTOS DE LOS MISMOS.

LOS MONTOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTARAN SUJETOS AL CAMBIO DE PRECIO DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y ALCANCE DEL PRESUPUESTO.

J. J. J.

W

+
Q

✓
✓
✓